



Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 084 -2020-MDP

Pampacolca, 17 de setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 029-2020/ABAST-MDP, de fecha 17 de setiembre del 2020, emitido por el área de logística,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40. Numeral, 40.1 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/15, para Gobiernos Locales, y modificada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/11.15. Establece que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “**encargo**” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto de una unidad ejecutora tenga necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de terminadas funciones, el adecuado cumpliendo los objetivos Institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el Artículo 40, numeral 40.2. De la norma acotada, establece que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución del Director General de Administración o que quien haga sus veces; estableciéndose que para cada caso; se realice la descripción del objeto de “**encargos**”, los conceptos del gasto, sus montos máximos; las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada; que no debe exceder los tres días hábiles después de la compra .

Que mediante el requerimiento N°041-2020/EUSC-MDP, recepcionado con fecha 14 de setiembre del 2020, se requiere Productos Químicos para el tratamiento de aguas residuales las pozas de oxidación del sector de Pilpe y pozas de oxidación del anexo de San Antonio del distrito de Pampacolca, ya que ayudara a la degradación de componentes como grasas y aceite.

Que, es necesario asignar fondos por encargo interno para cubrir los gastos de compra de **PRODUCTOS QUIMICOS**.

Por los considerando expuesto y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, al amparo de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades.

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la suma de S/3,500.00(tres mil quinientos con 00/100 soles); para bienes y S/.300.00 (treientos con 00/100 soles) para servicios. Bajo la modalidad de encargo interno a la Sra. ZENAIDA AIDA QUISPE BATALLANES, que actualmente se desempeña como responsable de la unidad de abastecimientos, identificada con DNI N° 4452581. Con la finalidad de efectuar los gastos para la compra de PRODUCTOS QUIMICOS y otros gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER. Que la rendición de cuentas debidamente documentada, no de exceder los ocho días hábiles después de concluida compra materia del encargo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la trabajadora Sra. ZENAIDA AIDA QUISPE BATALLANES responsable de la unidad de abastecimiento, tesorería, presupuesto y abastecimiento, para sus y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
CASTILLA - AREQUIPA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
17 SEP 2020
Registro N° 608 Folios: 02
Monto: 3.00 Firma: [Signature]

INFORME N°029-2020-ABAST-MDP

A : ELEODORO RODRIGUEZ BARREDA
Gerente municipal

DE : ZENAIDA QUISPE BATALLANOS
Área de Logística de la Municipalidad Distrital de Pampacolca

ASUNTO : SOLICITO ENCARGO A RENDIR

FECHA : 17 DE SETIEMBRE DEL 2020

Por medio del presente, me dirijo a usted con el debido respeto a fin de informar que según requerimiento N° 041-2020/EUSC-MDP se necesita realizar la compra de PRODUCTOS QUIMICOS que es un costo de 3,800.00 (tres mil ochocientos con 00/100 soles) para el tratamiento de aguas residuales de las pozas de oxidación del sector de Pilpe y pozas de oxidación del Anexo de San Antonio del Distrito de Pampacolca, por lo que solicito el encargo a rendir para realizar dicha compra.

Atentamente

Municipalidad Distrital de Pampacolca
[Signature]
Zenaida Aida Quispe Batallanos
Jefa de Abastecimientos

Municipalidad Distrital de la Villa de Pampacolca
DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO: 1297-
Pase A [Signature]
Asunto: [Signature]
Fecha: 17/09/20 Firma: [Signature]